

ANEJO N° 9.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ÍNDICE DEL ANEJO Nº 9

1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO Y NACIONAL.....	3
2.1.-	MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	3
2.2.-	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS RECURSOS NATURALES	4
2.3.-	USO Y GESTIÓN RESPONSABLE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y RESIDUOS.....	4
2.4.-	INTERNALIZACIÓN DE COSTES AMBIENTALES	4
2.5.-	GEOLOGÍA.....	4
2.6.-	AGUA.....	5
2.7.-	SUELO.....	5
2.8.-	BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS.....	6
2.9.-	ESPACIOS PROTEGIDOS.....	7
2.10.-	PAISAJE.....	7
2.11.-	FACTORES CLIMÁTICOS.....	8
2.12.-	LA POBLACIÓN HUMANA.....	9
2.13.-	ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL.....	9
2.14.-	TRANSPORTE.....	10
3.-	CONCLUSIONES	10

ANEJO Nº 9.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Anejo se redacta con el fin de dar respuesta al apartado e) del Anejo 1 del Documento de Referencia, aprobado por Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental del Gobierno del Principado de Asturias.

En el mencionado apartado, el Documento de Referencia recoge que “*el Informe de Sostenibilidad incorporará una explicación sobre la manera en que se han tenido en cuenta los principios de desarrollo sostenible que guardan relación con el Plan y que según la Unión Europea han de ser tenidos en cuenta en la elaboración de planes y programas [...]*”

Además, en Informe de Sostenibilidad Ambiental tiene en cuenta una serie de objetivos y principios que se recogen en la tabla del referido apartado del Documento de Referencia.

2.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO Y NACIONAL

A continuación se realiza un análisis de la contribución del Plan General de Ordenación del concejo de Tapia de Casariego al desarrollo de un modelo territorial sostenible y equitativo, explicándose cómo se han tenido en cuenta los objetivos de protección ambiental que figuran en el Documento de Referencia:

2.1.- MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Como recursos no renovables cabe destacar los siguientes: suelo, depósitos de agua subterránea, petróleo y gas natural, entre otros.

El PGO propone la recuperación de parcelas embebidas en el entramado urbano, aspecto que repercute en una disminución de la necesidad de suelo para urbanizar. Respecto al resto de recursos, los nuevos desarrollos previstos en el concejo no suponen crecimientos muy notorios, por lo que no se prevé un incremento significativo del consumo de estos recursos naturales.

2.2.- MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS RECURSOS NATURALES

Tal y como se comenta en el apartado anterior, el Plan General de Ordenación propone la recuperación y aprovechamiento de parcelas localizadas dentro de la trama urbana de la villa de Tapia y sus áreas próximas. Respecto a los Suelos Urbanizables, se plantean suficientemente alejados de los límites de Espacios Protegidos, como para no suponer efectos directos sobre los mismos como consecuencia de los futuros desarrollos.

La propuesta del PGO favorece la protección de los Hábitats de Interés Comunitario, Red Natura 2000 y aquellas zonas con un alto valor natural. De esta forma se garantiza la conservación de los valores naturales y se protege a los suelos frente a la erosión y contaminación. Se mantiene la calidad ambiental de los ecosistemas presentes sin que se den procesos de sobreexplotación de los recursos disponibles.

2.3.- USO Y GESTIÓN RESPONSABLE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y RESIDUOS

Durante el desarrollo de los sectores propuestos como nuevos crecimientos en el PGO, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente al respecto. Respecto a la gestión de residuos de la construcción y demolición (RCDs), ésta será realizada por un gestor autorizado a tal fin.

Por otra parte, el concejo de Tapia de Casariego cuenta con servicio de recogida de basuras, que se trasladan a COGERSA, donde se lleva a cabo la gestión de los residuos urbanos.

2.4.- INTERNALIZACIÓN DE COSTES AMBIENTALES

En el Anejo nº 10 del Informe de Sostenibilidad Ambiental se incorpora un informe sobre la viabilidad económica del PGO, respecto a los factores ambientales.

2.5.- GEOLOGÍA

En Tapia de Casariego se localizan dos Puntos de Interés Geológico (PIG), uno de ellos en la propia localidad de Tapia y el otro en la desembocadura del río Porcía, límite entre los concejos de Tapia de Casariego y El Franco, además se menciona la propuesta de un nuevo Punto de Interés Geológico en Campos de Salave.

Los dos últimos no se encuentran en las inmediaciones de las áreas propuestas como urbanizables ni urbanas, por lo que no se verán afectados por el Plan General de Ordenación que se propone.

Los Suelos Urbanizables R1, R2 y R3 están situados en la zona sur del Núcleo Urbano de Tapia, cerca de donde se localiza el PIG "Rasas de Tapia" (O-H.3-156) en la cartografía. El PIG incluye la totalidad de la rasa, de unos 5 km de ancho, las playas, la costa acantilada y las estructuras menores del Cámbrico-Ordovícico.

Se considera que el desarrollo de esos SUR no supondrá una afección significativa sobre el mismo, puesto que los sectores son esencialmente llanos y, por tanto, no será necesario realizar movimientos de tierra importantes a la hora de ejecutar los mencionados desarrollos.

2.6.- AGUA

El agua como recurso se analiza desde el punto de vista de la calidad y condiciones de agua para el consumo humano y el estado de la red de saneamiento y tratamiento de aguas residuales en los núcleos de población.

En cuanto al abastecimiento, en el concejo de Villayón se proyecta una captación y estación de bombeo en las proximidades del embalse de Arbón, que suministrará agua a los núcleos de la zona. El depósito de Tapia de Casariego permitirá el abastecimiento a todo el concejo, incluyendo los nuevos crecimientos que se proponen en el PGO.

El concejo de Tapia de Casariego cuenta con una red de saneamiento separativa. Las aguas residuales de los nuevos Urbanizables se incorporarán al colector de la red existente que desemboca en un emisario submarino. Además, el Plan Director de Saneamiento del Principado de Asturias 2002-2013 contempla una serie de actuaciones para la Aglomeración de Tapia de Casariego, como un colector interceptor y una EDAR.

El Plan contempla el acondicionamiento de depuradoras de bajo coste, que en el concejo afectarían a la localidad de La Roda y a la de Serantes.

Así pues, se considera que tanto el abastecimiento, que incluye la mejora de la calidad y condiciones del suministro de agua, como el saneamiento, están asegurados para los nuevos crecimientos propuestos en el PGO.

Por otra parte, se recomienda que en los posteriores Proyectos de Urbanización que desarrollen los sectores a través de un Plan Parcial o Estudio de Detalle según el caso, se incorporen medidas tendentes al ahorro de agua y su reutilización.

2.7.- SUELO

El suelo se considera un recurso no renovable, por lo que la ocupación del mismo deberá estar sujeta a patrones de crecimiento sostenible de manera que se evite una degradación paulatina del mismo.

Tras el estudio de alternativas, finalmente se optó por aquella que supone un crecimiento sostenible con el medio ambiente, y se evitan las propuestas que supondrían crecimientos desproporcionados o injustificados.

En este sentido, el Plan General de Ordenación propone la recuperación y aprovechamiento de parcelas embebidas dentro de la trama urbana del concejo y sus áreas próximas, de manera que se contempla la ocupación de suelo ya utilizado y se desarrolla suelo limítrofe con la actual trama.

Las áreas industriales propuestas se asientan en terrenos adyacentes a zonas industriales existentes (polígonos, gasolinera, etc.). De esta manera se evita la dispersión de las edificaciones y, por tanto, el consumo excesivo de suelo.

Otro aspecto a tener en cuenta respecto al suelo es la presencia de Espacios que sustenten hábitats de interés o áreas protegidas. El PGO plantea las Unidades de Actuación (UA) y los nuevos urbanizables (SUR) fuera de los límites de estos Espacios, que se protegen incluidos en el SNU de Especial Protección o de Costas.

Según la cartografía disponible, la UA06 incluye una pequeña extensión de brezal seco atlántico costero de *Erica vagans*, considerado Hábitat de Interés Comunitario prioritario (código UE 4040). No obstante, tras la realización de los trabajos de campo se constató que el mencionado brezal se localiza en el acantilado, es decir, fuera de la Unidad de Actuación y, por tanto, se evitan desarrollos en zonas con algún grado de protección o interés.

En conclusión, el PGO propuesto busca un crecimiento sostenible con el medio ambiente y evita propuestas que supongan la ocupación y transformación de espacios que sustentan ecosistemas de interés o protegidos, en especial, aquellos de la Red Natura 2000.

2.8.- BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

La conservación y restauración de los ecosistemas y hábitats de interés y su biodiversidad asociada es otro de los parámetros a tener en cuenta en el desarrollo de un Plan General de Ordenación, en busca de un desarrollo sostenible.

En este sentido el PGO propuesto contempla varios Urbanizables que, en su mayoría, no presentan áreas de interés. Sólo el Suelo Urbanizable R4 (mitad occidental) está atravesado de Sur a Norte por el arroyo Calambre. Este arroyo, de pequeña entidad, apenas presenta vegetación de ribera puesto que está muy alterado por los usos antrópicos del entorno. El Urbanizable propuesto como R4 (mitad oriental) dista 40 m del río Anguleiro en su punto más próximo. Sin embargo, no es de esperar afección alguna, ya que se encuentra separado del Urbanizable por un talud y un vial.

La contribución a la mejora del estado de conservación de los espacios de la Red Natura 2000 se trata en el apartado anterior, donde se refleja que el PGO evita desarrollos y crecimientos en estas zonas.

El PGO evita la fragmentación de ecosistemas valiosos y corredores ecológicos como cauces fluviales relevantes y masas boscosas naturales, incluidos dentro del SNU de Especial Protección o de Costas. La nueva propuesta de ordenación mantiene la permeabilidad de la fauna en el territorio municipal.

Tal y como se recoge en el apartado de 'medidas para prevenir, reducir o contrarrestar los efectos negativos en el medio ambiente', dentro de aquellas relacionadas con los Proyectos de Urbanización, se incluyen medidas tendentes a la adecuada protección de la vegetación, así como a la eliminación de las especies alóctonas invasoras y a evitar la implantación de las mismas durante los trabajos de restauración.

2.9.- ESPACIOS PROTEGIDOS

El concejo de Tapia de Casariego cuenta con cuatro Espacios Protegidos dentro de su territorio:

- Monumento Natural de la Playa de Penarronda
- Lugar de Importancia Comunitaria Río Porcía
- Lugar de Importancia Comunitaria Penarronda-Barayo
- Zona de Especial Protección para las Aves Penarronda-Barayo

Tal y como se recoge en apartados precedentes, los crecimientos propuestos en el PGO no incluyen ningún desarrollo dentro de los límites de los Espacios Protegidos, por tanto no se prevén afecciones por el incremento de la presencia humana ni presión alguna sobre los valores naturales y sus recursos.

Las áreas de mayor naturalidad y aquellas incluidas en Espacios Protegidos, o que albergan Hábitats de Interés Comunitario, se localizan en gran medida en la zona costera y acantilada del concejo, y forman parte en la propuesta del PGO del Suelo No Urbanizable de Especial Protección o de Costas, lo que permitirá la conservación de sus valores naturales.

2.10.- PAISAJE

Dentro del Suelo Urbano, el PGO recoge ocho Unidades de Actuación y el Plan Especial del Cascayal, cuyo desarrollo podrá favorecer la integración de las áreas en desuso dentro del entramado urbano de la Villa, mejorando el aspecto general de la misma y por tanto mejorando el paisaje urbano, siempre que se mantenga una tipología

constructiva acorde con las edificaciones existentes en la actualidad, de modo que se integren en el paisaje.

Tres de los nuevos urbanizables, R1, R2 y R3, se localizan al sureste de la villa de Tapia, por lo que podrán integrarse en el propio paisaje de la misma.

El Urbanizable industrial I1 está situado en las inmediaciones de un suelo que actualmente presenta un uso industrial, el polígono de El Cortaficio, entre la N-634 y la nueva Autovía del Cantábrico A-8. Por otro lado, el Urbanizable I2 está situado al norte de la N-634, muy próximo al límite con el concejo de Castropol, en una zona que actualmente cuenta con dos instalaciones/edificaciones (gasolinera y nave industrial).

El urbanizable R4 está situado en una zona poco poblada. La superficie se encuentra cubierta en la actualidad de plantaciones de pino, por lo que se producirá una alteración del paisaje en estas zonas, también situadas junto a la N-634, pero dado que la urbanización que se propone es de baja densidad, se considera que el efecto podrá ser asumible por el entorno, y con el correcto apantallamiento se evitarán mayores efectos. Se proponen medidas al respecto.

La propuesta del PGO no contempla los desarrollos dentro de la delimitación del POLA del SNU de Costas ni sobre paisajes sobresalientes, por lo que estas zonas de interés se mantienen y conservan.

2.11.- FACTORES CLIMÁTICOS

Las Unidades de Actuación y el Plan Especial del Cascayal se localizan en la trama urbana de la villa de Tapia. Respecto a los Urbanizables, R1, R2 y R3 se sitúan adyacentes a la Villa; I1 e I2 junto a instalaciones existentes (polígono industrial, gasolinera y nave); y por último, R4 se localiza en una zona poco poblada. Por tanto, se puede afirmar que la mayor parte de los crecimientos tratan de evitar el crecimiento lineal y el transporte privado, y por ello, favorecen la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y del consumo de energía.

Por otra parte, en el desarrollo de los nuevos crecimientos se seguirán los criterios recogidos en el Código Técnico de la Edificación, promoviendo el empleo de energías renovables en la medida de lo posible.

Respecto a incrementar la superficie de suelo forestal, el PGO zonifica el territorio en función de la situación actual y del grado de demanda de diferentes actividades y actuaciones –agraria, ganadera, forestal, urbanística, etc.-, entre otras. Asimismo, no se prevé la eliminación de masas arboladas, salvo las mencionadas plantaciones de pino en R4.

2.12.- LA POBLACIÓN HUMANA

El PGO propone una densidad residencial baja, con viviendas unifamiliares que en la mayoría de los casos tendrán un carácter de segunda residencia. El aumento de la población será notable en el periodo estival.

En cuanto al aumento de la superficie industrial del concejo, la población del concejo dispondrá, por ello, de una mayor oferta de trabajo.

Por otra parte, la apertura de la autovía A-8 (autovía del Cantábrico), actúa de circunvalación para todos aquellos vehículos que no pretenden detenerse en el concejo, lo que disminuye en gran medida el tráfico por la antigua vía de comunicación, la N-634 Irún-Tuy, y por tanto, se mejora la calidad del medio ambiente atmosférico y la calidad acústica, tanto en zonas urbanas como en zonas naturales.

La recogida selectiva y el reciclaje de residuos han ido aumentando notablemente desde el año 2000 en el concejo¹, por lo que se espera que siga la tendencia. No obstante, se considera conveniente que, a medida que se desarrollen los sectores, se incrementen los puntos destinados a contenedores de reciclaje, con el fin de promover su uso por parte de la población.

Los beneficios sobre la población son en líneas generales notables.

2.13.- ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL

El concejo presenta numerosos elementos correspondientes al Patrimonio Cultural, además de numerosos yacimientos arqueológicos repartidos por todo el municipio.

El Catálogo Urbanístico que acompaña al PGO establece una serie de niveles de protección para todos los elementos merecedores de figurar en él. Entre ellos cabe especial mención el BIC Palacio de Campos sito en la localidad de Outeiros y el trazado del Camino de Santiago. Es decir, el PGO incorpora los elementos de interés cultural de manera que se potencia su conservación.

En el Urbanizable denominado I1, dentro de los límites de la propuesta de ampliación del polígono industrial de El Cortaficio, se localiza el túmulo de Mántaras, según la información de la Carta Arqueológica. En el momento en que se desarrolle el mencionado sector, se aplicarán aquellas medidas que se consideren necesarias con el fin de evitar posibles daños sobre el elemento catalogado.

¹ Datos obtenidos de la página web de COGERSA (www.cogersa.es).

2.14.- TRANSPORTE

Las infraestructuras de transporte más importantes son la carretera nacional N-634 Irún-Tuy, y más al sur el tramo “Tapia de Casariego-Barres” de la autovía del Cantábrico (A-8), que divide el territorio en dos áreas y supone una gran oportunidad de comunicación para el concejo.

En cuanto a la red ferroviaria, el concejo de Tapia de Casariego, está atravesado por la línea FEVE – FFCC Gijón-Ferrol. Se trata de la única conexión ferroviaria con Gijón y con Galicia. La estación de El Cabiayón se encuentra en la localidad de La Roda.

El transporte público interurbano une los núcleos de población asentados al borde de la carretera N-634 con Avilés, Gijón, Oviedo y Galicia. La empresa ALSA comunica diariamente el concejo, con paradas en las poblaciones más importantes de Tapia de Casariego a lo largo de la N-634.

Si bien no es objeto de la actual fase de tramitación, se recomienda un estudio de la demanda del transporte público a medida que aumente la población vinculada a los crecimientos propuestos en el PGO, con el fin de fomentar el uso del transporte público frente al privado.

3.- CONCLUSIONES

A la vista de los criterios y consideraciones ambientales incorporados en el presente Anejo y en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, se concluye que durante la elaboración del PGO del concejo de Tapia de Casariego se han tenido en consideración los objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario y nacional que guardan relación con el mencionado planeamiento.